

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2025**

Sombrerete, Zacatecas, a 10 de diciembre del 2025.

CONVOCATORIA No. MSO-DDS-FAISMUN-25-URB-017

ACTA DE FALLO

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y el artículo 45 de su reglamento.

**OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO
A COLONIA OJO ZARCO.**

LUGAR: CABECERA MUNICIPAL.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 46, 48 Y 89 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES, QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUTOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL ARQ. ROGELIO CAMACHO CERDA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE HE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 45 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA



Soreli Gonzalez Alonso

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE

MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CURSO; UNA VEZ QUE HA SIDO ESTUDIADA LA PROPOSICIÓN RECIBIDA SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA **JOSÉ ENRIQUE DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ** CON UN MONTO DE **\$2,504,964.61 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M. N.)** INCLUYENDO EL L.V.A., SE DESECHA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO, 83 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA **EDGAR ARIANN DOMÍNGUEZ PARGAS**. CON UN MONTO DE **\$2,412,866.31 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 31/100 M. N.)** INCLUYENDO EL L.V.A., SE DESECHA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO, 83 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES LA PRESENTADA POR LA **GRUPO INMO INTEROCEANICO.**, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO.MSO-DDS-FAISMUN-25-URB-017** CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE **\$ 2,321,166.81 (DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 81/100 M. N.)** INCLUYENDO I.V.A.

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 101, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 62 DE SU REGLAMENTO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO NO. 314 B, COL. CENTRO, SOMBRETE, ZAC

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA PARA LA C. **SAARAI GONZÁLEZ ALONSO** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INMO INTEROCEANICO**. Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.



Saarai Gonzalez Alonso

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2025**, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **20 DÍAS NATURALES**.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. A CONTINUACIÓN, RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA, ASI MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.


POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETE, ZAC.


ARQ. ROGELIO ZAMACHO CERDA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL




ING. JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS




LIC. TAMEL ARMANDO REYES HERRERA
ORGANO INTERNO DE CONTROL




ARQ. SERGIO ARTURO ARELLANO LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA



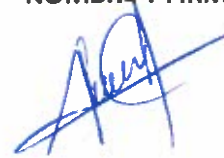
Saorah Gonzalez Alonso

POR LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LAS EMPRESAS Y/O CONTRATISTAS

NOMBRE Y FIRMA

JOSÉ ENRIQUE DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ



GRUPO INMO INTEROCEANICO.

Sociedad Gonzalez Alonso

EDGAR ARIANN DOMÍNGUEZ PARGAS

